

9. El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

10. Revisión del acto administrativo en vía administrativa. Los recursos. La revisión en vía contencioso-administrativa.

11. Los funcionarios públicos. Concepto y clases de funcionarios. Organos superiores de la Función Pública.

12. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público. Situaciones administrativas.

13. Derechos de los funcionarios: Referencia especial al sistema retributivo. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas y el mutualismo. La sindicación de los funcionarios públicos.

14. Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

15. Régimen del personal al servicio de los Organismos autónomos.

16. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

17. Actividad económica de la Administración. Los Presupuestos Generales del Estado: Su estructura.

18. La educación como servicio público: Fines del Estado en materia de educación. El sistema educativo español.

19. La Administración educativa. Los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación. Centros directivos de los respectivos Departamentos.

20. Organos periféricos del Ministerio de Educación. Los Delegados provinciales, su regulación y competencia.

21. La Administración institucional. Los organismos consultivos.

22. El Instituto Nacional de Ciencias de la Educación. Naturaleza jurídica. Organización y funciones.

23. Los Institutos de Ciencias de la Educación. Adscripción y funciones. La coordinación de sus actividades: La llamada red ICES-INCIE.

14454 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura «Laboratorio químico» por la que se convoca a los señores opositores.*

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes ministeriales de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por las que se convocaron concursos-oposiciones restringidos para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Laboratorio químico», se hace público la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en el Centro Nacional de Formación Profesional de Palomeras-Vallecas, de Madrid.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.3 y 6.4 de las citadas Ordenes.

El opositor que no se presente al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 11 de julio, a las nueve horas, en los mismos locales donde se efectuó la presentación. Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

Pruebas de laboratorio de análisis en las instalaciones de la Escuela.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Presidente del Tribunal, Diego Alcaraz Senadilla.

14455 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140, de fechas 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de junio de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de junio, la página 12532 pertenece a la asignatura de «Física y Química», y debe figurar entre las páginas 12508 y 12510, y la página 12509 pertenece a la asignatura de «Geografía e Historia» y debe figurar entre las páginas 12531 y 12533.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de junio, la página 13059 pertenece a la asignatura de «Geografía e Historia», y debe figurar entre las páginas 13069 y 13071, y la página 13070 pertenece a la asignatura de «Dibujo» y debe figurar entre las páginas 13058 y 13060.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14456 *RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 18 plazas vacantes en la plantilla de la Escala Administrativa de este Organismo.*

Vacantes 18 plazas de la plantilla de la Escala Administrativa de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 18 plazas de la Escala Administrativa, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Universidad de Barcelona para las localidades de Barcelona, Tarragona, Lérida y Mataró, distribuidas de la siguiente forma:

Barcelona, 15 plazas; Tarragona, una plaza; Lérida, una plaza; y Mataró una plaza.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan; los emolumentos a percibir, serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1953, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10) y con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19) que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto número 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre que constará de las siguientes fases o pruebas:

1.2.1. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de los programas de Organización del Estado y Derecho Administrativo anexos a esta convocatoria, siendo necesario para aprobar la contestación correcta, como mínimo del 65 por 100.

La duración máxima de este ejercicio será de cierto veinte minutos.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el anterior ejercicio deberán realizar éste, que consistirá en redactar una nota resumen a la vista de un expediente administrativo, preparado previamente por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de ciento ochenta minutos.

Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en desarrollar por escrito dos temas, elegidos al azar por el Tribunal, el primero sobre el temario de «Organización del Estado y de la Administración Pública», y el segundo sobre «Nociones de Derecho Administrativo».

La duración máxima de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

Terminada la práctica del presente ejercicio, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios, y que al ser entregados habrán sido firmados por el opositor y el Secretario del Tribunal.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, podrán realizar con carácter volunta-